



## RESOLUCION V.R. N° 2024 -095-1

### VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 – 035 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente, que en adelante se denominará Diplomado en Sustentabilidad y Gestión Ambiental, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de la Vicerrectoría a contar del primer semestre del año 2024.
2. Que el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

#### 2.1. Objetivo General

Formar profesionales con competencias multi e interdisciplinarias que le permitan identificar, analizar y comprender los efectos o procesos que la acción de las personas provocan sobre el ambiente, promoviendo el desarrollo de soluciones en orden a lograr una gestión ambiental adecuada en diversos sectores productivos y de servicios, en el marco de un desarrollo sustentable.

#### 2.2. Objetivo Específicos

- a) Formar profesionales con competencias multi e interdisciplinarias que les permitan comprender y trabajar en el análisis de problemáticas ambientales.
- b) Entregar herramientas conceptuales y metodológicas en torno a la sustentabilidad que permitan analizar problemáticas ambientales, desde un enfoque multi e interdisciplinario promoviendo soluciones para la gestión ambiental en diversos sectores productivos y de servicios.
- c) Desarrollar en las personas participantes la capacidad de comunicar conocimiento de carácter multi e interdisciplinario en el ámbito de la sustentabilidad y gestión ambiental, aportando al desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas.

### 3. Modalidad

El programa se dictará martes y jueves, considerando 4 horas sincrónicas por semana, el tipo de jornada es vespertina de 19:00 a 21:00 horas y la modalidad es en línea, con sesiones sincrónicas de clases teóricas, talleres y actividades asincrónicas de trabajo individual y/o grupal donde prepararán la actividad final de cada asignatura. Además, cada asignatura considera 18 horas de trabajo asincrónico, las cuales serán distribuidas según la Gestión ambiental integral: evaluación de impacto ambiental, daño y marco jurídico.

### 4. Perfil del Profesional

Al finalizar el diplomado, el o la profesional tendrá las competencias necesarias para potenciar sus habilidades analíticas y estratégicas en el ámbito ambiental, adquiriendo conocimientos avanzados en análisis ambiental, gestión sostenible y prácticas sustentables que promuevan la conservación del entorno. Esto se refleja en que, al finalizar el diplomado, las personas participantes serán capaces de:



## Universidad de Concepción

- a) Analizar de manera interdisciplinaria y comparativa problemas y conflictos ambientales, considerando ámbitos como el ecológico, social, económico y legal-institucional entre otros.
  - b) Investigar y trabajar en equipo, utilizando metodologías que promuevan el trabajo colaborativo y participativo desde enfoques multi e interdisciplinarios, generando conocimientos críticos sobre el ambiente en contexto de sustentabilidad.
  - c) Desarrollar proyectos en instituciones públicas, privadas o en forma independiente, considerando el nuevo marco de los procedimientos judiciales y administrativos en relación al ambiente.
  - d) Analizar el desempeño ambiental de proyectos desarrollados en instituciones públicas o privadas a través de la fiscalización basada en el uso de los instrumentos de gestión ambiental pertinentes.
  - e) Proponer soluciones con perspectiva interdisciplinaria para mejorar la gestión ambiental en el marco de la sustentabilidad, considerando lineamientos nacionales e internacionales.
  - f) Comunicar y socializar soluciones para mejorar la gestión ambiental en el marco de la sustentabilidad.
5. Que el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N.º 41/2024; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N.º 718-2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N.º 2024-035.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N.º 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N.º 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N.º 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N.º 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Apruébese la Modificación del Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente, ahora llamado Diplomado en Sustentabilidad y Gestión Ambiental, a contar del primer semestre del año 2024.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 29 de abril de 2024.



**PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/vcm